

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE OBSERVACIÓN ESPECIALIZADAS PARA GARANTIZAR ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS, ARMONIOSOS, Y LIBRES DE VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LOS ALREDEDORES DE ESTOS A FIN DE PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA QUE AQUEJA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Como Diputada Federal, es mi compromiso alzar la voz y no ser indiferente a la ocurrencia de violencia fuera de las escuelas en México y al hacerlo, se deben indagar los diferentes factores y variables que contribuyen a dicha violencia. A lo largo de los años, México ha estado lidiando con el problema de la violencia fuera de las escuelas, lo que ha tenido un impacto significativo en la seguridad y el bienestar general de los estudiantes del país.

Por lo tanto, es importante profundizar en este asunto y proporcionar una comprensión integral del problema en cuestión.

El tema de la violencia fuera de las escuelas en México es uno que no puede pasarse por alto. En esencia, esto se refiere a actos de violencia, que ocurren fuera del recinto escolar, pero que están directa o indirectamente relacionados con los estudiantes.

Puede ser violencia física, violencia emocional o incluso abuso verbal. Es preocupante notar que la violencia fuera de las escuelas ha aumentado en los últimos años, lo que ha generado un aumento del miedo y la ansiedad entre los estudiantes y sus padres, quienes están preocupados por la seguridad de sus hijos.

En un informe publicado por UNICEF, aproximadamente 150 millones de estudiantes en todo el mundo entre las edades de 13 y 15 años informan haber experimentado violencia entre compañeros en las escuelas o cerca de ellas.¹

Una de las principales causas de violencia fuera de las escuelas en México es el problema de las pandillas. Las pandillas han sido un problema en México durante mucho tiempo y su influencia en los jóvenes ha sido muy significativa, quienes a menudo reclutan a jóvenes, incluidos niños en edad escolar, para que se unan a su grupo y, al hacerlo, los exponen a una vida de violencia y delincuencia. Como resultado, los estudiantes se convierten en víctimas de la violencia de las pandillas, que a menudo ocurre fuera de las instalaciones escolares.

Para abordar este problema, el gobierno y las autoridades escolares deben colaborar y promulgar políticas que aseguren que las escuelas sean entornos seguros para los niños y que se minimice la influencia de las pandillas.

Debido a la cultura de agresión profundamente arraigada en la sociedad y la ausencia de una cultura respetuosa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes,

¹ Obtenido de: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-mitad-de-los-adolescentes-del-mundo-sufre-violencia-en-la-escuela>

la violencia en las escuelas resulta frecuentemente de un entorno que acepta y justifica la conducta violenta.²

Otro factor que contribuye a la violencia fuera de las escuelas en México es el problema del consumo de drogas entre los estudiantes. Durante mucho tiempo se ha sabido que México es un centro para el tráfico de drogas, y esto ha tenido un impacto significativo en los patrones de consumo de drogas entre los jóvenes.

El uso de drogas por parte de los estudiantes puede conducir a un comportamiento violento, que puede ocurrir fuera de las instalaciones escolares. Además, los estudiantes que están bajo la influencia de las drogas pueden volverse vulnerables a las pandillas y otros elementos criminales, poniéndose en riesgo de violencia y daño.

Por lo tanto, se deben implementar estrategias de prevención e intervención de drogas para mantener a los estudiantes alejados de las drogas y brindarles entornos seguros para estudiar.

Las conductas y repercusiones de la violencia en todas sus formas tanto dentro como fuera del ámbito escolar deben regirse por reglas claras que establezcan las autoridades educativas.³

Por ejemplo, la intimidación está relacionada con conductas de riesgo como el consumo de drogas, el tabaquismo, el consumo de alcohol y las relaciones sexuales de riesgo, así como con dolores de cabeza, trastornos del sueño, depresión y pensamientos suicidas.

El riesgo de sufrir o participar en actos de violencia en la edad adulta aumenta con la violencia sexual de los adolescentes, así como con el aumento del consumo de drogas, la depresión y problemas de salud como los embarazos no deseados. La intimidación puede ser una de las principales causas del bajo rendimiento académico, ya que los

² Obtenido de: <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/violencia-en-las-escuelas?idiom=es#:~:text=En%20muchos%20casos%2C%20la%20violencia,las%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.>

³ Obtenido de: <https://mexicogob.com/escuelas/ficha-de-asesoria-sobre-violencia-en-las-escuelas/>

estudios lo han relacionado con el clima escolar, puntajes más bajos en las pruebas estandarizadas y otros factores.⁴

Además, el problema de la pobreza y el desempleo también ha contribuido a la violencia fuera de las escuelas en México. Muchos jóvenes provienen de familias de bajos ingresos y enfrentan desafíos relacionados con su situación económica. A menudo son víctimas de la violencia y pueden ser reclutados por pandillas y otros grupos delictivos para participar en actividades violentas.

Para abordar este desafío, el gobierno debe priorizar políticas que aseguren que los jóvenes no se queden atrás y tengan las mismas oportunidades para triunfar en la vida. Esto puede incluir iniciativas como educación, capacitación laboral y programas de tutoría para jóvenes que ayuden a los jóvenes a desarrollar habilidades y acceder a oportunidades que les permitan llevar vidas significativas.

Ahora bien, la Ley General de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 59 señala que las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.⁵

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que

⁴ Obtenido de: <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>

⁵ Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

contemplan la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.

Asimismo, la Ley General de Educación, en su artículo 74 menciona que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar, específicamente las siguientes fracciones del artículo mencionado:

III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;

IV. Establecer los mecanismos gratuitos de asesoría, orientación, reporte de casos y de protección para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén involucrados en violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, procurando ofrecer servicios remotos de atención, a través de una línea pública telefónica u otros medios electrónicos;

V. Solicitar a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia o maltrato entre escolares en cualquier tipo, ya sea psicológica, física o cibernética, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los educandos, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades, así como las medidas para atender dicha problemática; (...)

VII. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes por el ejercicio de cualquier maltrato o tipo de violencia en el entorno escolar, familiar o comunitario, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales (...)

Y en su último párrafo, se establece que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.⁶

Por otra parte, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, la CDMX y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 10.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

IV. El fortalecimiento de las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.⁷

⁶ Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁷ Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf

En conclusión, el tema de la violencia fuera de las escuelas en México es un problema complejo y multifacético que requiere intervenciones integrales de diversos actores. Los estudiantes son vulnerables a la violencia fuera de las instalaciones escolares debido a varios desafíos, incluidas las pandillas, el consumo de drogas, la pobreza y el desempleo.

Como ejemplo tenemos que en los últimos días alumnos de bachillerato de la escuela Gabino Barreda en el municipio de Puebla se confrontaron con presuntos delincuentes para exigirles que dejen de asaltarlos y atacarlos, durante la riña hubo disparos y se reportaron dos alumnas heridas.⁸

Otra situación se presentó cuando una alumna y su madre, quien tenía a una bebé en brazos, fueron golpeadas fuera de una secundaria en Valle de Chalco, Estado de México (Edomex). La golpiza quedó registrada en un video que llamó la atención en redes sociales.⁹

Por lo tanto, las escuelas, el gobierno y otras partes interesadas debemos colaborar para desarrollar e implementar políticas y estrategias que garanticen la seguridad y el bienestar de los estudiantes en México. Estos pueden incluir hacer cumplir las leyes relacionadas con las actividades delictivas, reducir los niveles de pobreza, brindar educación y oportunidades laborales para los jóvenes y promover la salud mental entre los estudiantes.

Al trabajar juntos, las partes interesadas podemos crear un entorno libre de violencia, lo que permite a los estudiantes alcanzar sus metas académicas sin miedo ni ansiedad, en el Partido Acción Nacional reiteramos nuestra dedicación y disposición para seguir construyendo un sistema educativo que goce con la seguridad de la comunidad

⁸ Obtenido de: <https://www.publimetro.com.mx/puebla/2023/06/15/estudiantes-de-bachillerato-gabino-barreda-se-pelean-con-delincuentes/>

⁹ Obtenido de: <https://www.infobae.com/mexico/2023/06/03/golpearon-a-una-alumna-y-a-su-madre-con-bebe-en-brazos-fuera-de-secundaria-en-edomex/>

educativa que es el futuro de nuestra nación. Insistimos en que tener acceso a una vida sin violencia es un derecho, no un favor.

Para detener la violencia en todas sus formas, que azota a nuestro país, es necesario hacer un llamado a las autoridades de las 32 entidades para que aborden de inmediato y tomen medidas duras, especialmente cuando se trata de actos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Por lo que esta propuesta es pertinente y su objetivo es fortalecer las responsabilidades de seguridad dentro del gobierno federal y estatal para garantizar el bienestar social y de seguridad de nuestros estudiantes para atender esta problemática a cargo de las autoridades encargadas de cuidar y prevenir la violencia que lamentablemente ha llegado a las escuelas de nuestro país.

A la luz de lo anterior, hago la siguiente proposición a esta soberanía:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, implementen estrategias de observación especializadas para garantizar entornos escolares seguros, armoniosos, y libres de violencia, con la finalidad de que se fortalezcan las acciones para mejorar la convivencia en los centros educativos, así como en los alrededores de estos a fin de prevenir y reducir la violencia que aqueja a la comunidad estudiantil e informe a esta soberanía lo concerniente a las acciones implementadas para combatir esta problemática.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al día 27 del mes de junio
de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO